

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2280/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto "Fondos de Seguridad Ciudadana 2% FNDR 2012, Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N° 1630/13 de 23 de Octubre de 2013 respectivamente, del Director Subrogante de Secoplac, que solicita la devolución de recursos no utilizados del Proyecto anteriormente señalado.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$12.000.- (doce mil pesos), al GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA FNDR, RUT: 72.223.100-7, a la cuenta N° 01309107850, Banco Estado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar las devoluciones con cargo a la cuenta N° 114.05.56, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Solicítese a la Dirección de Administración y Finanzas, el envío de la transacción realizada a la Dirección de Secoplac.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control